

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.820

Miércoles 2 de Diciembre de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1857977

#### MINISTERIO DE MINERÍA

#### ACEPTA RENUNCIA DE FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA Y NOMBRA A DON MAURICIO ANDRÉS SOTO ZERENE EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 11.- Santiago, 29 de julio de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el DFL 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 1, de 2009, que modifica el DFL N° 1, de 1990, ambos del Ministerio de Minería; en la ley N° 10.336 Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda; en el DFL N° 302, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Disposiciones Orgánicas y Reglamentarias del Ministerio de Minería; en el decreto supremo N° 56, de 2018, del Ministerio de Minería, que designa a Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Biobío; en el Oficio N° 5 de 15 de junio de 2020, del Intendente Regional del Biobío; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

- 1.- Que, mediante decreto supremo N° 56, de 18 de abril de 2018, del Ministerio de Minería, se designó a don Oscar Nicolás Muñoz Arriagada, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Biobío, y cuyo nombramiento fue tomado razón, con fecha 10 de agosto de 2018, por la Contraloría General de la República.
- 2.- Que, el señor Muñoz Arriagada ha presentado su renuncia voluntaria al singularizado cargo, mediante carta de fecha 24 de abril de 2020, a contar del día 25 de abril del presente año.
- 3.- Que, en razón de lo expuesto en el considerando anterior, debe ser nombrado un nuevo Secretario Regional Ministerial de Minería en la Región del Biobío.

Decreto:

- 1.- Acéptase la renuncia voluntaria, a contar del día 25 de abril de 2020, de don Oscar Nicolás Muñoz Arriagada, cédula nacional de identidad N° 16.981.872-K, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Biobío.
- 2.- Déjase constancia que el servidor antes individualizado no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario administrativo, ni posee cargos pendientes.
- 3.- Nómbrase, a contar del día 29 de julio de 2020, a don Mauricio Andrés Soto Zerene, cédula nacional de identidad N° 17.241.444-3, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Biobío, grado 5 EUS, de la planta de directivos de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería.

CVE 1857977

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- Déjase establecido que la persona nombrada, por razones impostergables de buen servicio, asumirá su cargo a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5.- Establécese que la persona nombrada en el numeral 3, deberá rendir fianza para el cumplimiento de sus funciones, situación que será verificada por el Ministerio de Minería, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley N° 10.336, ya citada.

6.- Impútase el gasto correspondiente al presente nombramiento, al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto vigente da la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería, para el año 2020.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Iván Cheuquelaf Rodríguez, Subsecretario de Minería.

